



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 114 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 03 MAR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 248-2014-GR PUNO/PR, sobre RECONSTITUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CALIFICACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 061-2013-PR-GR PUNO expedida el 08 de Febrero 2013, se reconstituyó el Consejo Regional de Calificación del Gobierno Regional Puno;

Que, de acuerdo con el contenido del documento visto resulta necesario reconstituir nuevamente el Comité Regional de Calificación del Gobierno Regional Puno, con los funcionarios que ocupan a la fecha los cargos descritos en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 061-2013-PR-GR PUNO;

Que, por Decreto Supremo Nº 064-89-PCM se crean los Consejos Regionales de Calificación, encargados de calificar en su jurisdicción, los casos de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, en acción o comisión de servicio, estableciendo su composición; por Decreto Supremo Nº 001-99-PCM se consideró necesario modificar dicha composición y actualizar la denominación de los integrantes del Consejo Regional de Calificación, por el cambio en las funciones encomendadas a algunas de las entidades conformantes y por la actualización de la denominación de las instituciones comprendidas;

Que, conforme a los dispositivos legales vigentes señalados en el considerando anterior, se constituyó el Consejo Regional de Calificación del Gobierno Regional Puno, Gestión 2011 – 2014; actualizando la denominación de las instituciones que lo integran;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONSTITUIR, A PARTIR DE LA FECHA, EL CONSEJO REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que debe estar integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- EDMUNDO CORDERO MALDONADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

MIEMBROS:

- EDWIN ANTHONY CÉSPEDES ORMACHEA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
- PRESIDENTE DE ALCALDES PROVINCIALES, O SU REPRESENTANTE
- COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE LA ONP
- DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO, O SU REPRESENTANTE
- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, O SU REPRESENTANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las entidades integrantes del Consejo Regional de Calificación, deberán acreditar a sus titulares, o en su caso, a sus representantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL